



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-49223 ; en el cual el alumno Diego Fernando Kohan, Matrícula N° 199415601-8, solicita se le conceda prórroga en la regularidad de la asignatura Derecho Internacional Público, cuya regularidad venciera en el turno de Marzo de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que funda su pedido en razones trascendentes, como lo son el progresivo y gravísimo decaimiento de salud de su padre, que culminó en el fallecimiento del mismo, y que lo hizo viajar a los EE.UU. para el tratamiento de la enfermedad ;

Que a fs. 15 vta., Secretaría Académica afirma que existen antecedentes de situaciones extremadamente excepcionales que han obrado como causa impeditiva durante el tiempo de vigencia de la regularidad para rendir las asignaturas, y emite opinión de que puede someterse el pedido a tratamiento de este Alto Cuerpo ;

Que a fs. 14 vta. y 15 el alumno presenta prueba documental en que se menciona su desempeño como Pasante en la Cámara de Acusación de la Provincia de Córdoba, destacando su constante espíritu de colaboración y vocación de servicio ;

Que a fs. 16 el peticionante presenta un Certificado de Trabajo emitido por el Centro de Estudios a Distancia, en el cual se pondera favorablemente su desempeño como empleado desde Marzo de 1997 ;

Los fundamentos invocados, los antecedentes y documental que obra en los presentes;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 22 aconseja hacer lugar a la solicitud ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

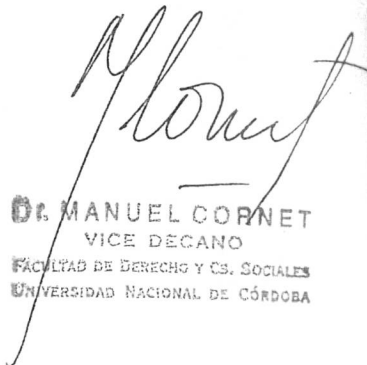
Art.1°.- Conceder al alumno **DIEGO FERNANDO KOHAN**, Matrícula N° 199415601-8, prórroga de la regularidad en la asignatura Derecho Internacional Público, hasta el turno de noviembre de 2000 inclusive.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Departamento de Diplomas a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LOIS NORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 197/00.-.